EL DEFINSOR ESCOLAR

FRANQUEO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

POR QUÉ NO SE PAGA?

Las escuelas de adultos han funcionado en toda España durante los tres primeros meses del corriente año, y aunque terminantemente dispone la instrucción 16 de la Real orden de 28 de Octubre de 1906, que «la mitad del material consignado á las clases de adultos se librará,» necesariamente en el primer trimestre del año, terminó el curso escolar sin que los maestros hayan percibido el importe de esa consignación.

¿Por qué ese olvido de nuestros gobernantes? Por lo de siempre: porque las «cosas» de escuelas preocupan muy poco á nuestros políticos. Sin embargo, se han pagado las gratificaciones correspondientes á este servicio á todos los maestros, y con la mayor puntualidad posible,—lo que honra muchísimo á nuestro digno habilitado -- á los de la provincia de Soria, lo cual demuestra que, si no se ha pagado el material, no ha sido por talta de recursos en el presupuesto de Instrucción pública. Podrá suceder que llegue el mes de Diciembre y en muchas provincias, ó en todas, ni se pague los haberes de escuelas diurnas ni de las nocturnas, ni acaso el material de unas y otras, por no haber previsto á su debido l

tiempo que el presupuesto de ingresos es menor que el de gastos; pero que al terminar el mes de Marzo, falte dinero para el material de las clases nocturnas, nadie podrá suponerlo.

Lo cierto es que si ha podido atenderse á la enseñanza de dichas clases, ha sido adelantando los maestros el importe de los gastos, de los que no siempre podrá reintegrarse.

Si los maestros de todas las escuelas se hubieran negado á suministrar á sus alumnos el material necesario durante Enero, Febrero y Marzo, seguramente que pueblos y gobernantes se hubieran conjurado contra los encargados de la enseñanza por tal «exigencia». Dan á los alumnos el papel, plumas, tinta y clarión; pagan la luz, los medios de calefacción, el aseo, etc., de su bolsillo particular, y todo va bien, como si el haber del maestro debiera repartirse entre sus convecinos.

No puede estar así la enseñanza en España á la altura que le corresponde. El Estado es el encargado de que la escuela tenga el material necesario, y para ello debiera procurar que á los maestros se les entregara la consignación legal en el primer mes del año; mas ya que así no lo hiciera, nunca debiera consentir que, terminado el curso escolar de adul-

tos, la Ordenación de pagos esté sin librar el importe del material, y que por esta causa tenga el maestro que aparecer deudor á las librerías y á otras casas comerciales ó industrias ó sufrir las privaciones consiguientes á la falta de las pesetas que, por su cuenta, haya adelantado para las atenciones de su escuela antes que dejar á los alumnos sin los medios más indispensables de enseñanza.

Lo mismo sucede con el material de escuelas diurnas. Casi todos los años se paga en Mayo ó Junio el primer trimestre, cuando llegan las vacaciones de verano, obligando al maestro á sufragar los gastos. ¿Es esto justo?

Repetidas veces homos dicho que esas atenciones deben pagarse en el segundo mes de cada trimestre, lo más tarde, y entendiendo que no hay razón justificada que lo impide, veríamos con agrado que la Superioridad sacudiera la pereza y normalizara un servicio de tanta importancia.

Y por si nuestro humilde ruego fuese atendido, suplicamos á quien corresponda que no deje pasar el mes de Abril sin librar las consignaciones de material de clases de adultos del primer semestre y las de escuelas diurnas del primer trimestre, no excediéndose tampoco en su deber si del mismo modo lo hiciera por el segundo trimestre.

Dejar olvidado este servicio durante muchos meses es crear varias dificultades al maestro para el acertado cumplimiento de su elevada misión; y por patriotismo, por amor á la justicia, deben procurar gobernantes y gobernados, suavizar el camino de la educación.

ZEDA.

Las peticiones del bloque.

Dicen que se trata de fundar un bloque, una piña, una masa homogénea, con la prensa de provincias.

Lo cual dudamos que suceda, por la variada manera de pensar que hay en los periódicos del ramo.

Son muchas voluntades para unirlas.

Y así, creemos que, cuando más, se fundará un conglomerado, así como una solidaridad, que se deshará al primer viento que sople, como la catalana, que ya dicen que sufre grandes vaivenes.

No es que seamos contrarios al bloque.

Nada menos que eso; nos alegraríamos de que se hiciese.

* *

Al parecer, lo primero que á la alta dirección de ese conglomerado se le ha ocurrido pedir, es la reforma del Reglamento de provisión de escuelas.

Pequeñeces, por decirlo así.

Es verdad que la mayor parte del Magisterio estará conforme con estas peticiones, que son de justicia.

Pero ya que se ha pensado en eso, debiera también haberse hecho extensivo á algo más.

Por lo menos, que se tratara de que hubiera menos movimiento en las escuelas de concurso único.

Que se anunciaran al traslado y ascenso, como antes, las de 625 pesetas.

Que se aclarara lo de que los servicios interinos no pueden contarse como en propiedad, en el concurso de traslado.

Que sirvieran para el de ascenso ó se contaran los servicios en la carrera, en lugar de contarlos en la categoría.

Y que en el de traslado se dispusiera pudieran también tomar parte, como siempre se ha hecho, los aspirantes con sueldo superior.

Todo esto son también minucias, cierto es.

Porque lo mejor sería cambiar del todo, de una manera radical.

Que se pudiera ascender en categoría sin salir de la plaza que se desempeña, como sucede en otras carreras.

Y un buen sistema de ascensos, con esa base, oyendo todas las opiniones. Esto por lo que atañe á la provisión de plazas.

En lo que respecta á los sueldos, unificarlos de una vez, señalando diferentes categorías, de 250 pesetas por lo menos de diferencia entre una y otra, contando el de 750 como de entrada, y suprimiendo las retribuciones.

Totante á locales, que se pusiera en vigor el decreto del Dr. Cortezo y se diera un plazo de diez años para construirlos entre el Estado y

los municipios.

Que se señalara la dotación de material con relación á la matrícula de cada escuela.

Que se estableciera la enseñanza graduada, se limitara el número de alumnos á cargo de un maestro, se estableciera la sesión única, ó por lo menos la clase de dos horas por las tardes en todo el año, etc.

Eso sería pedir reformas de verdad. Todo lo demás es andarse por las ramas.

* *

Solicita, pues, ese bloque, por lo que hemos visto en uno de sus periódicos adheridos:

1.º Que el nombramiento de maestros interinos sea en lo sucesivo de la competencia de los Rectorados, extendiéndolo, de ser necesario, á las Juntas provinciales para las escuelas de categoría mínima.

Con ello se restablecería la legislación anterior, que no se debió echar abajo, y se atendería más pronto al nombramiento de interinos, y por ende, á la enseñanza.

2.º Que se trasladen á provincias los actos de oposición á escuelas de todas las clases y categorías.

Con ello, que también existía antes de 1888, las oposiciones serían más baratas, pero también se daría, como se dió, más lugar á chanchullos. Y no hay tantas probabilidades de obtener plaza el opositor.

3.º Que los tribunales de oposición se formen con elementos propios de la carrera de maestro, mediante turnos establecidos por disposiciones derogadas.

A esto ya se atiende en parte con el Real decreto de 27 de Marzo finado, que manda no haya más que un profesor de un mismo centro de enseñanza en cada tribunal, que pasen dos años antes de que sea nombrado otra vez, etc.

4.º Que se suprima la legislación especial para la provisión de escuelas de Madrid y Barcelona.

Votamos con todas estas peticiones, y sobre

todo con la última, verdadera anomalía en su clase.

Pero, lo repetimos, hubiéramos deseado ver el bloque pidiendo cosas no tan pequeñas.

SILVIO.

HAY QUE DECIDIRSE

Como la Junta Directiva de la Nacional del Magisterio español ha interesado á las Asociaciones provinciales y parciales adheridas á aquella entidad, manifestación categórica de si ha de crearse ó no el Montepío para los maestros en forma análoga al de la Guardia civil, y nuestra provincial domiciliada en Berlanga no dá señales de vida para saber cómo piensan en definitiva sus componentes á fin de dar la contestación que se impone en vista de lo que opine la mayoría, más de una vez hemos hecho en nuestro fuero interno estas preguntas: ¿A qué obedecerá el silencio en que aparecen encerrados nuestros buenos amigos Crespo, Mozas, Puertas, Golbano y demás constituyentes de la Directiva soriana? ¿Entrará en ellos el desaliento porque, contra su buena voluntad, no se aproxima el número de asociados al contingente que arroja el de perceptores de las nóminas que paga el habilitado de la provincia?

Después de reconocer que tal circunstancia influye mucho para que hasta los más decididos se rindan ante la sempiterna indiferencia, recordamos que en los citados, ni en los demás que formamos en nuestra provincial, no debe hacer mella tal resultado, ni ser óbice para la continuación de la sociedad; puesto que, entraron y entramos á robustecerla, con los desenganos en el pecho de otros generosos intentos que fracasaron por otros y por los mismos motivos; y la actual Asociación se formó, se creó, se fundó, consciente é intencionadamente para subsistir, pues se nos dijo y dijimos que haríamos Sociedad aunque fuésemos pocos los socios, ya que los que se inscribieran serían, como lo son. de calidad.

Sensible es que en los maestros sorianos domine la desconfianza que nos enerva y aniquila como seres sociables; la poca fe en la consecución de lo que persigue la clase, y la pasividad y el aparejamiento que nos califican y ponen en ridículo porque carecemos de energías y no sabemos unirnos para protestar ante quien nos pene de blanco irrisorio, ó cuando somos objeto de befa, escarnio y menosprecio. ¿No sería preferible que nos uniéramos como las hormigas para levantar y llevar á casa la espiga, y que haciendo causa común, aportáramos cada uno nuestro granito de arena, contribuyera cada cual con su auxilio moral y material y tratáramos de que nuestra clase en España alcanzara la consideración y merecimientos con que es distinguida y recompensada en otros países que marchan á la cabeza de la civilización?...

¿Que somos pocos los asociados? El día que algo consigamos, mayor parte de gloria nos tocará; si en España nos reunimos, por ejemplo, 10.000 de los 27.000, nuestro noble y bello ideal nos condecora: seremos 10.000 con prójimo que deseamos trabajar para conseguir alguna mejora, no sólo en nuestro provecho, sino también de los otros 17.000 rehacios, egoistas, que están prontos á las de ganar, tardos para el escote. Si lográramos algo beneficioso, nos daremos por satisfechos al favorecer á nuestros casi hermanos, á nuestros compañeros, (aunque no sean muy acreedores por preferir la espantosa soledad y la conservación del céntimo al vínculo social de la profesión), pues reina en nuestros pechos más amor y compasión que malos sentimientos, aun para los que no son con nosotros.

No debemos tener otra cosa en cuenta, que la santidad de la causa que los entusiastas y desinteresados perseguimos; los que de sociables nos jactamos, hacemos caso omiso de cismas, divisiones y dualidades que brotan en el mismo campo del Magisterio, y que tienen su origen en corazones pervertidos que ven en cada compañero un filón en explotación, el medio que saben utilizar para enriquecerse, medrar y prosperar; pero se les va viendo la punta de la oreja y la conocemos. No queremos ser tutores de tales parietarias, y cuando se realice la unión, será llegada la hora del juicio. Nuestro modo de pensar y proceder respecto de este punto, debe ser parecido al de los cristianos de verdad. que no porque haya malos sacerdotes, que tomen la Religión como comercio y á cada fiel como materia abonada para lograr sus avaros é insaciables deseos, no por eso dejan de pertenecer á la sociedad Iglesia. Por lo tanto; esos pugilatos que reinan entre librerías, periódicos, casas editoras y Juntas creadas en la Corte para restar fuerzas á la Nacional, recibirán lo que merecen por sus miras bastardas, y, en el ínterín, los limpios de corazón debemos prevenirnos para darles la batalla y preparar el triunfo de lo noble y beneficioso.

Animo, Crespo y compeñía!: enarbolad la bandera: haced el recuento actual, y llevadnos á los que seamos, pocos ó muchos, á la Asociación Nacional para contribuir al logro de los fines que persigue, y para que prospere la idea de fundar el Montepio pagando diez céntimos de peseta por socio fallecido; pues antes de llegar al doloroso extremo de declarar disuelta nuestra Provincial, antes de dejar en libertadá los que de veras sentimos el deseo de unificarnos con nuestros colegas españoles para que solicitemos la inscripción en la Asociación de otra provincia, debéis y debemos echar el resto para que nadie pueda decirnos: «Llorad como ninos y débiles mujeres, ya que no habéis conservado y defendido vuestra sociedad como NU-MANTINOS.»

¡Animo, queridos comprofesores de la provincia!: intentemos sernos útiles unos á otros; colaboremos en la obra de la redención del Magisterio nacional; miremos en primer lugar por nosotros, y, en segundo, por nuestros cónyuges é hijos. Todos estamos interesados en que, hablando de maestros al menos, no tenga visos de verosimilitud aquello de:

> «Nunca la gente de Soria hizo gran bulto en la historia.»

Al contrario, compañeros: los maestros serianos debéis demostrar con vuestra unión y solidaridad lo que tenéis probado en la práctica profisional; esto es, que sois dignos de figurar al lado y al par de los de otras provincias, ya que debido á vosotros y sólo á vosotros, no está nuestra querida Patria chica á la zaga, como otras regiones, en materia de instrucción.

A la Provincial y, sin vacilar, á la Nacional! Si conociéramos que íbamos engañados ó por mal camino ¿tendríamos interés en que nos acompañáseis? Eso es propio de Luzbel, quien, viéndose perdido, quiere perder á los demás; pero en los muchos maestros que sentimos al unísono los beneficios que reportará la unión, no cabe el mal de prójimo: el bien sí. Luego si os excitamos á ser con nosotros, será porque creemos que la Asociación resultará manantial perenne de bienestar para todos.

JULIANA SAÉNZ.

Anastasio González.

Vinuesa, Abril de 1907.

A DEFENDERSE TOCAN

En El Defensor Escolar núm. 258, correspondiente al día 13 del actual, aparece un escrito con el mismo título que encabeza estas líneas,

autorizado por Raimundo Carnicero.

Después de examinar el referido escrito, no puedo menos de elogiar la conducta del señor Carnicero, pues debido á la publicación del mismo, habrá podido apreciar el magisterio entero las atribuciones que la Junta local de primera enseñanza de la villa de Almenar, de esta provincia, ha querido hacer suyas propias, senalando al efecto la edad escolar de los niños en sus escuelas y haciendo con ello causa común para todas las demás.

Orguliosos pueden estar los maestros de la citada villa al repeler con tanto acierto tal intrusivismo y salir airosos del combate con que, por mero capricho y la ley del embudo, la referida Junta quería obsequiar á los dignísimos profesores. Orgulloso, sí, puede igualmente estar todo el magisterio al recabar más y más derechos que de antemano tenía adquiridos y que, como dice Carnicero, pretendían arrebatarle.

Pero no así sucederá á la Junta de la villa de Almenar, iniciadora en la ocasión de tan descabellada idea; no así el asesor de la misma señor Ropero, si en este asunto, como tal asesor, ha intervenido; pues una y otro, en su caso, han demostrado palmariamente que eran desconocedores de la legislación vigente en materia de primera enseñanza, al tomar los acuerdos que en el citado escrito se citan y que de hecho, con la resolución del Rectorado, h in sido anulados.

¿Y cómo nó, teniendo en cuenta las disposiciones legisladas que con buen acierto cita el Sr. Carnicero? ¿No era sabedora de ellas la repetida Junta? Pues hoy ya lo es. Sírvale esta lección de ejemplo, como así bien á todas las demás de su clase, y de aliento al magisterio primario para que no desmaye ni retroceda en hacer respetar derechos que por ley tenga reconocidos, pues cada cual contribuiremos con nuestro grano de arma á cimentar la obra que Juntas, asesores y extraños quieran derribarla.

¡Fuera intrusos, y á defenderse tocan, maes-

tros de primera enseñanza!

CONVOCATORIA

(Asociación provincial de maestros sorianos.) Sección de Almajano.

Se suplica á todos los maestros de ambos sexos de esta agrupación—estén ó no asociados—se sirvan concurrir à la sesion que ha de tener lugar en éste de la fecha, local de la escuela pública el día 2 de Mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana.

He creido conveniente convocaros, por considerar crítica la ocasión de cambiar impresiones sobre decretos últimamente publicados referentes á la primera enseñanza á fin de evitar contrariedades y dar unidad al servicio que alguno de aquellos impone á los maestros la obligación de elevar á la Superioridad; la de proponer las mejoras ó reformas que convendría realizar, tratar de aquellos asuntos que se relacionen con los medios de poder llegar á la consecución de nuestros deseos, y al objeto de discutir el Reglamento interior de Asociación por el que se ha de regir esta sección.

Presumo que todos estáis animados de iguales deseos, pero si alguno no pudiera concurrir le agradeceré me lo manifieste con anticipación y con las observaciones que crea oportunas.

Los pueblos que pertenecen á esta circunscripción son: Ausejo, Aldealices, Aldealseñor, Arancón, Aldehuela de Periáñez, Aylloncillo, Buitrago, Cuéllar, Castilfrio, Carrascosa de la Sierra, Cirujales, Canos, Calderuela, Cortos, Fuentelfresno, La Losilla, Narros, Nieva, Pinilla, Pedraza, La Rubia, Renieblas, Villares, Velilla de la Sierra y Ventosilla.

Almajano 23 de Abril de 1907.—El presidente de la sección, Pedro M. Moreno.

CONCURSO DE ASCENSO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.

De niños.—Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.650 pesetas; Alagón, elemental, con 1.100 y 275 de retribuciones.

De niñas.—Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.650; Epila y Tauste, elementales, con 1.100 y 275.

Provincia de Huesca.

De niños.—Auxiliaría de la graduada (tres plazas), superior, con 1.100 pesetas; Fraga, elemental, con 1.100 y 400 de retribuciones.

De párvulos.—Almudévar, con 1.100.

Provincia de Logroño.

De niños.—Torrecilla de Cameros, superior, con 1.075 pesetas; auxiliaría graduada de Logroño (dos plazas), con 1.100; Arnedo, elemental, con 1.100 y 324,96 de retribuciones.

De párvulos.--San Vicente de la Sonsierra, con 1.250.

Provincia de Navarra.

De niños.—Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375 pesetas; Tudela y Fálces (dos plazas), con 1.100 y retribuciones legales.

De niñas.—Auxiliaria de la graduada (dos plazas), superior, con 1.375; Tudela, superior, con 1.350 y las retribuciones legales; Corella, Peralta, Olite y Fitero, elementales, con 1.100.

De parvulos.—Tudela (ambos sexos), con 1.100 peses tas y las retribuciones legales.

Provincia de Soria.

De niños.—Agreda, elemental, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones.

De niñas.—Montenegro de Cameros, elemental, con 1.500; de patronato con sujeción á lo establecido en el artículo 183 de la vigente ley de Instrucción pública.

De párvulos.—Agreda, párvulos, con 1.375; hay incoado expediente de reducción de sueldo á 1.100, pendiente de resolución en la Superioridad.

Provincia de Teruel.

De niños.—Mora de Rubielos y Valderrobies, elemental, con 1.100 pesetas:

De niñas.—Auxilaría de la graduada, (dos plazas), superior, con 1.100; Hijar, elemental, con 1.100.

(Gaceta 10 de Abril.)

UNIVESIDAD DE VALENCIA

Provincia de Albacete.

De niños.—La superior de Alcaraz, con 1.350 pesetas; Villarobledo, Munera y Yeste, con 1.100

De párvulos.—Una auxiliaría de la capital, con 1.100 pesetas.

Provincia de Alicante.

De niños.—La superior de Cocentaina, con 1.350 pesetas; Alcoy, Elche y Orihuela, con 1650; Crevillente, con 1875; Albatera, Bañera, Blar y Jávea, con 1.100.

De niñas.—Una en la capital, con 2.000 pesetas; Orihuela, con 1.650; Crevillente, Monovar, Villena, con 1.375; Altea, Muchomiel y San Vicente, con 1.100

De párvulos.—Alcoy, con 1.650 pesetas.

Provincia de Castellón.

De niños.—Cabanes, Albocácer, Lucena y Peñiscola, con 1.100.

De niñas.—Useras y Caevas de Vinromá, con 1.100 pesetas.

De párvulos.-Borriol y San Mateo, con 1.100.

Provincia de Murcia.

De niños.—Dos auxiliarías de la Escuela graduada de la capital, con 1.375 pesetas; Santonera y Jumilla, con 1.375; Bullas, Real de Cartagena, Abarán, Pozo Estrecho y auxiliaría de la Casa de Misericordia, con 1.100.

De niñas. -- Lorca, con 1650; dos en Jumilla, con 1.375; Abanilla, Fuenteálamo y Mula, con 1.100.

Provincia de Valencia.

De niños.—Una auxiliaría de la Escuela graduada, con 1.650 pesetas; una elemental en la capital, con 2.000 Aldemuz y Canals, con 1.100.

De niñas: Sueca y Carcagente, con 1.375 pesetas; Aldemuz y Sagunto, con 1.100.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Provincia de Granada.

De niños.—Las escuelas elementales de Puebla de D. Fadrique Zújar, Alhama, Algarinejo, Almuñecar, Lanjaron y Padul, con 1.100 pesetas.

De niñas.—Dos auxiliarias de la graduada de Granada, con 1.650 pesetas; una escuela elemental de Granada, con 2.000; tres en Motril y dos en Baza, con 1.375, las de Algarinejo, Iznalloz, Orgiva y Salobreña, con 1.100.

Provincia de Jaén.

De niños.—Dos auxiliarías de la graduada de Jaén, con 1.375 pesetas, y las escuelas elementales de Sabiote, Ibros, Quesada y una auxiliaría de Jaén, con 1.100.

De niñas: Begibar, Vilchez, Villanueva del Arzobispo é Iznatorat, con 1.100.

Provincia de Almeria.

De niños.—Auxiliaria de la graduada de Almeria, con 1.650, y las escuelas elementales de Lubrin y Albox, con 1.100.

De niñas.—Las escuelas elementales de Nijar, con 1.375 y Vélez, Blanco y Vera, con 1.100.

Provincia de Málaga.

De niños.—Auxiliaría de la graduada de Málaga con 1.950; dos auxiliarías de Málaga, con 1.375; auxiliaría de Antequera, y las escuelas de Riogordo, Colmenar y Monda, con 1.100.

De niñas.—Una auxiliaría de Málaga, con 1.375 pesetas y las escuelas de Algarrobo, Casares, Cómpeta, Cuevas de San Marcos, Mollina, El Burgo, Ardales, Archinona, Colmenar, Millas, Sierra, Yeguas y Yunquera, con 1.100.

Sección de Moticias.

En las elecciones para diputados á Cortes, celebradas el domingo último, han resultado elegidos: por Agreda, el señor Duque de Medinaceli; por Almazán, D. Lamberto Martínez Asenjo; por Burgo de Osma, D. Luis Ayuso; y por Soria, D. Luis Marichalar.

Felicitamos á los elegidos y deseamos que su gestión, como representantes de esta provincia, sea beneficiosa en alto grado para los intereses de la misma.

Ha tomado posesión de la escuela de Fornols, en la provincia de Lérida, nuestro querido amigo don Benito de Miguel quien desempeñaba la escuela de Valtueña en esta provincia.

La Gaceta del 19 publica una Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor de la sección de Letras de la escuela Normal Superior de maestros de León.

El día 19 del actual elevó la sección de Instrucción pública al Rectorado la relación general y expedientes de los aspirantes al concurso único de esta provincia, anunciado en el mes de Febrero próximo pasado.

La subsecretaria ha desestimado un recurso de alzada interpuesto por el auxiliar más antiguo de la escuela graduada de niños de Salamanca, don José Bercero Alvarez, contra el acuerdo del Rectorado, encargando de la regencia que se halla vacante, al auxiliar también de dicha escuela don Tomás Pérez Alonso, por poseer el título de maestro normal, del que carece el Sr. Bercero y es necesario para desempeñar la asignatura de prácticas de la enseñanza con

arreglo á lo prevenido en el artículo 87 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1898, declarando que en estos casos la circunstancia de ser más antiguo, debe solo tenerse en cuenta cuando se trate de individuos que se hallen en iguales condiciones legales.

Se han concedido 45 días de licencia por enfermo, à D. Victor González Tierno, maestro de Mazaterón.

Habiéndose terminado la tirada de la nueva edición del Libro de las Escuelas, reducción del Quijote del inmortal Cervantes, compulsado por el consejero de Instrucción pública D. Eduardo Vincenti, se hace saber à los maestros que han pedido ejemplares del referido libro que pueden adquirirlo en la librería de D. Miguel Viñals, Sucesor de Fermin Jodra, Collado, 30, Soria.

Nuestro querido paisano y amigo D. Ezequiel Solana, ha sido nombrado miembro del Comité de honor de la Exposición general «El Niño» que durante los meses de Mayo y Junio de 1907, va á celebrarse Viena.

Reciba la más cordial enhorabuena por tan honrosa distinción.

Según un apreciable colega zaragozano, parece ser que el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, á instancia del claustro de profesores de la Universidad de Zaragoza, ha dispuesto que los exámenes oficiales que debían comenzar el día 20 del próximo Mayo, se retrasen hasta el 1.º de Junio, prolongándose el curso diez dias.

Esta disposición tiene por causa la huelga que precedió á la vacaciones de Navidad.

De la escuela de Alcubilla de Avellaneda ha sido nombrado sustituto interino D. Nicomedes de Pedro, hasta que sea clasificado el maestro propietario don Felipe Ruiz.

Ha tomado posesión de la escuela de Fresno de Caracena, para la que fué nombrado fuera de concurso, D. Emilio Fresno, quien desempeñaba en propiedad la de niños de San Felices.

Doña Obdulia Rodríguez y doña Paulina Pérez han sido nombradas maestras interinas de Escobosa de Calatañazor y Carrascosa de la Sierra respectivamente.

Ha sido concedida la jubilación al maestro de Hinojosa del Campo, D. Julián Milla.

Se ha desestimado el recurso de alzada del Ayuntamiento de Almenar, sobre admisión de niños á las escuelas, no comprendidos en la edad escolar.

Han pasado á la Ordenación de pagos del Ministerio-dice La Escuela Moderna-las relaciones para la expedición de libramientos de material de las escuelas de niños correspondientes á las provincias cuyas certificaciones están en forma.

Las de las escuelas nocturnas llegarán un día de éstos á la Ordenación.

Parece que faltan las certificaciones de bastantes provincias, y, si es así, esperamos que la subsecretaría las reclamará por telégrafo, pues ya va siendo tiempo de que se cumpla este servicio.

De todos modos, como el personal es atención preferente, es seguro que esta oficina no podrá librar material hasta el próximo mes de Mayo, y que los maestros no lo cobrarán hasta el mes de Junio, como en años anteriores.

Ha sido elegido presidente de la Exema. Diputación provincial de Soria, D. Gregorio Velasco.

Al resolver el expediente de rehabilitación incoado por D. Manuel Morales Aunes, ex-maestro de la escuela incompleta de niños de Lidón, quien renunció dicha escuela, para pasar á servir otro cargo público, se declara por el Ministerio del ramo, de acuerdo con lo informado por el Cousejo de Instrucción pública, que para volver al magisterio oficial en escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas no es necesaria la rehabilitación, salvo lo dispuesto en el art. 168 de la Ley, siendo computables todos los servicios prestados, á no ser que el maestro hubiese sido separado en virtud de expediente gubernativo.

El citado art. 168 de la vigente Ley de Instrucción pública prohibe el ejercicio del profesorado á los que hubieren sido condenados á penas aflictivas ó que lleven consigo la inhabilitación absoluta para cargos públicos y derechos políticos, á no obtener una rehabilitación suficiente y especial para la enseñanza.

ORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

- M. R. Valdeavellano de Tera.—Presentada memoria.
- A. D. Noviales,—Id.
- A. de F., San Andrés de Almarza; M. A., Villabuena. --Presentadas memorias.
 - L. C. Ines.—Presentada.
 - H. C. Soliedra.—Presentada memoria.
 - M. H. Castro.—Id
 - C. P. Pinilla del Olmo.—Complacida.
- B. de M. Fornols.—Cambiada dirección. Remitido número.
- M. D. B. Castilruiz.—Se hará lo que desea. Mande cuanto guste.
- M. C. Centenera del Campo.—Devueltas copias. Se le escribe.
- A. de P. Nepas.—Recibido. Tienen que aclarar lo que usted dice.
- D. B. Ontalvilla de Almazán.—Contestada su carta y remitidas hojas.
 - T. de A. Zayas de Borcones.—Remitidos.
 - B. R. Barca.—Se hará como desea.
 - B. P. Calatañazor.—Contestada su carta
 - T. T Fuentegelmes.—Recibidos. Remitidos recibos.
 - P. S. Portelárbol.—Recibidos.

- A. D. Noviales.—Los presupuestos los están mandando.
 - S. P. Moñux,-Queda complacido.
 - S. B. Matasejún.—Remitidos impresos.
- A. G. Peñalcázar.—Remitidos impresos y contestada su carta.
 - D. C. Galapagares.—Remitida hoja.
 - G. B. Frechilla.—Id.
- V. V., Jubera; N. H., La Muedra; F. P., Cañamaque; M. B., Fuentegelmes; V. G., Castillejo de Robledo; P. N., Santa María de Hoyas; J. G., Fuenmayor.—Contestadas sus cartas.
- J. A., Cuevas de Soria; V. G., Camparañón; V. A., Fraguas.—Presentadas memorias.
 - M. V. Radona,—Servido.
 - G. M. La Seca.—Se hará como desea.
 - J. M. Zamajón.—Mandado expediente y reintegrado.
 - M. S. Los Campos.—Se hará como desea.
 - P. T. Almazán.—Recibido.
 - A. O. Barcebal.—Recibidos. Mandé certificado.
 - P. T. Almazán.—Si se recibieron.
 - A. de F. San Andrés de Almarza.—Se le avisará.
- E. M. Abioncillo.—Estaré á la vista de lo que V. indica.
- M. C., Serón; J. M., Ventosa de San Pedro; M. A., Ariza.—Contestadas sus cartas.
 - P. M. Vallejo.—Servido.
 - M. J. A. Carrascosa de Arriba.—Id.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

Pl Marrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR



MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en car-	1
toné y lomo de tela	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id. id	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id	30
Agricultura, papel fuerte, id. id	20
Historia España, id. id. id. id. id	30
Geografia, id. id. id. id	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id	30
Derecho, papel fuerte, id. id	

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y objetos de escritorio, de

Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.